

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el Archivo  
de este Municipio  
Callao, 29 DIC. 2011



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

*Alexander Díaz Pinedo*  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
SECRETARIO GENERAL

**Decreto de Alcaldía N° 018 -2011-MPC-AL**

Callao, 29 DIC. 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 032-2011, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de diciembre del 2011, se aprueba el Régimen de Beneficios a favor de los Contribuyentes de la Provincia Constitucional del Callao: "JUBILEO 2011", con el objeto de otorgar beneficios para la regulación de las deudas vencidas por obligaciones tributarias que se encuentren tanto en cobranza ordinaria como coactiva, alcanzando a la cancelación de multas administrativas generadas a la fecha de publicación de la citada norma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 032-2011, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias para la adecuación y mejor aplicación de lo dispuesto en dicha Ordenanza, así como para que amplíe su vigencia;

Que, se ha verificado que existe una tendencia al incremento del número de contribuyentes con la intención de acogerse a los beneficios otorgados mediante la Ordenanza Municipal N° 032-2011, por lo que resulta conveniente prorrogar su vigencia hasta el 16 de enero del 2012, a fin de satisfacer a los vecinos de la jurisdicción, que de manera voluntaria desean regularizar sus deudas ante esta Administración;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Prorrogar, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 032-2011, que otorga beneficios para la regulación de las deudas vencidas por obligaciones tributarias que se encuentren tanto en cobranza ordinaria como coactiva, así como de multas administrativas, hasta el 16 de enero del 2012.

**Artículo 2.-** Encargar, a la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas y a la Gerencia de Informática, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía; y a la Gerencia General de Relaciones Públicas la difusión de sus alcances.

**POR TANTO: MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
*George Collantes Fernandez*  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
*Juan Sotomayor Garcia*  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE